

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☒ OBRA NUEVA ☐ SI ☒ NO
LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
☐ SI ☒ NO
☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☒ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO RESOLUCION
14
FECHA
15.03.2016
ROL S.I.I
452-16 (Matriz)

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **5754 BE** de fecha **16.12.2015**
D) El Certificado de Informaciones Previas N° **5024** de fecha **25.11.2015**
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° **105/2015/E** de fecha **07.12.2015** (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **1 edificio (Educación y Servicios)**

ubicado en calle/avenida/camino **Camino Longitudinal Ruta 5 Sur** N° **3249**

Lote N° **ML-12**, manzana **-----** localidad o loteo **Buin**

sector **Urbano**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

N° **5754 BE**

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **5754 BE**, según listado adjunto.

- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

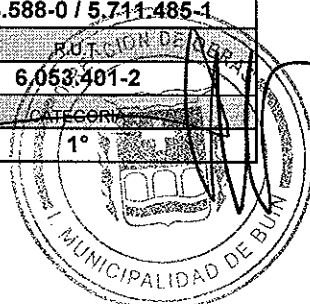
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
INMOBILIARIA BUIN S.A.			76.077.638-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
PABLO MANTEROLA COVARRUBIAS			7.033.549-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
RAIMUNDO LIRA V. / VICENTE GUMUCIO B.			5.203.588-0 / 5.711.485-1
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
MARIA SOLEDAD SANCHEZ GONZALEZ			6.053.401-2
E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA
msanchez@ac-consultores.cl	26390626	008-13	1°



6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	52	12.05.2015

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
☒	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD
		Educación y Servicios	Educación Prebásica y Oficinas
			Equipamiento Menor
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
☐	OTROS (ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 52/2015 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Aumento de superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0	0,00
SOBRE TERRENO	410,36	5,04	415,40
EDIFICADA TOTAL	410,36	5,04	415,40
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			2.705,79

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,15	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,15
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	No aplica	5,20 mt	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	No aplica
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	No aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5 + 1 de 30 m2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8 + 1 de 30 m2
-----------------------------	----------------	---------------------------	----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	8 + 1 de 30 m2
OTROS (ESPECIFICAR)	1 Establecimiento Educacional		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%	CLASIFICACIÓN	m2
	G-3 (\$166.851)	5,04
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS		\$ 5.663.634
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS 0,75 %		\$ 42.477
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS		\$ 840.929
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. AMPLIADAS 1,50 %		\$ 12.614
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)	\$ 55.091
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ 16.527
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1418220	FECHA: 16.12.2015
TOTAL A PAGAR	(-)	\$ 3.584
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1449005
	FECHA	15.03.2016



LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
Lámina L01	Plano de Ubicación, Planta y Cuadro Cumplimiento Condiciones de Edificación, Planta de Emplazamiento y Cubierta.
Lámina L02	Planta de Arquitectura, Cumplimiento Normativa Jardín Infantil.
Lámina L03	Cortes y Elevaciones.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- La presente Resolución modifica el Permiso de Edificación N° 52 de fecha 12.05.2015, modificando y ampliando un Jardín Infantil y Oficinas, por una superficie total de 5,04 m2, lo que sumado a los 410,36 m2 del permiso primitivo, alcanza una superficie total edificada de 415,40 m2, con destino Educativo y Servicios.

2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

3.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

5.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

7.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



FRANCISCO SAGREDO CACERES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FSC/RCL/rcf